

# BOLETIN OFICIAL



## EDICIÓN ESPECIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX

Neuquén, 10 de Marzo de 2020

EDICIÓN N° 3737

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministra de Gobierno y Seguridad: Dra. VANINA SOLEDAD MERLO

Ministra de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Ciudadanía: Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministra de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministra de Desarrollo Social  
y Trabajo: Sra. MARÍA ADRIANA FIGUEROA

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministro de Deportes: Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano 439

☎ 0299-4495166 - Int. 5166/6118

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**

Sra. López María Fernanda

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2020**

**0305** - Autoriza al Ministro de Energía y Recursos Naturales a realizar una Comisión de Servicios a la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América (EEUU), para participar de distintas reuniones con empresas operadoras en materia hidrocarburífera, con destino a promover inversiones en la Provincia del Neuquén.

**0306** - Déja a Cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales a partir del día 04 de marzo de 2020 y hasta el día 07 del mismo mes, inclusive, al Ministro de Economía e Infraestructura, Cr. Guillermo Rafael Pons.

**0307** - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa CORFONE S.A..

**0308** - Otorga a la Agrupación Mapuche Millaín Curricall un Aporte No Reintegrable para financiar gastos corrientes, el cual será destinado a cubrir los gastos de traslado de familias de la zona de la internada a la veranada, ubicada en el Paraje Cajón Chico.

**0309** - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes, destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de una estructura móvil de básquet para el Gimnasio Municipal Chacra 2.

**0310** - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor del Club Social y Deportivo Plottier, destinado a solventar los gastos de reparación y mantenimiento del tecno - piso deportivo de la cancha principal de la entidad.

**0311** - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Asociación Civil Tiro Federal de Neuquén, destinado a la adquisición de equipamiento deportivo de la disciplina.

**0312** - Convalída la Resolución N° 007/19 del Consejo Hídrico Federal (COHIFe), mediante la cual se aprobaron los aportes jurisdiccionales correspondientes al año 2020, establecidos por su Comité Ejecutivo me-

dante Reunión N° 125.

**0313** - Otorga un Aporte No Reintegrable para financiar gastos corrientes al Ente Compensador Agrícola de Daños por Grano y Financiamiento Productivo - E.C.A., con destino a solventar la tarea de monitoreo de plagas en el marco del Programa de Gestión de Resultados 037 "Sanidad y Calidad Frutícola".

**0314** - Aprueba el tenor del Acta Acuerdo Complementaria, a suscribirse entre el Estado Provincial y el Banco Regional de Vacunas de la Fundación Barrera Zoofito sanitaria Patagónica FUNBAPA, que como Anexo Único forma parte del presente Decreto y Faculta a la Subsecretaría de Producción del Ministerio de Producción e Industria, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**0315** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma de la presente norma, para la contratación de provisión y transporte de oxígeno y otros gases de uso medicinal, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**0316** - Convierte un (1) cargo del Ministerio de Salud del Presupuesto General Vigente.

**0317** - Da de baja a partir de la firma del presente Decreto a la agente María Julieta Castillo Palermo, del Puesto "Jefe de Sector Hospital - Sector Fonoaudiología (JHT)" de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad del Cargo establecida por Ley 3118, imputándose con cargo a del Presupuesto General Vigente.

**0318** - Transfiere y convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministe-

rio de Salud.

**0319** - Asigna a partir de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, al agente Héctor Daniel Hernández "Chofer de Ambulancia", lo establecido en el Título III, Artículo 92 de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

**0320** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Luis Alfredo Millain, contra la Disposición N° 2846/19 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0321** - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Jaime Javier Quiñinao contra la Resolución N° 424/19 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0322** - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 02 de marzo del año en curso a las 13:25 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

**0323** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 03 de marzo de 2020 a las 17:30 horas.

**0324** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**0325** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

**0326** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

**0328** - Otorga a la empresa Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima, un Aporte No Reintegrable, destinado a atender los gastos de funcionamiento para cubrir los pagos del costo laboral devengado durante el mes de febrero 2020 y la adquisición de gas líquido de petróleo (GLP) para el mes de marzo de 2020.

**0329** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**0330** - Declara de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Microtonner 2020" a realizarse los días 21, 22 y 23 de marzo del corriente año en las instalaciones del Yacht Club Neuquén, ubicadas en el Lago Mari Menuco de la Provincia del Neuquén.

**0331** - Designa al señor Ministro de Producción e Industria, como representante titular y como representante suplente, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurren en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M..

**0332** - Autoriza al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar la Comisión de Servicios sin Viáticos, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2020, a fin de participar del 23° Curso Interamericano de Banca Hipotecaria a realizarse en la ciudad de Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica.

**0333** - Reconoce a favor de la ex agente Sandra Cristina Baracat, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago, con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**0334** - Concede al Licenciado Pablo Daniel Andueza, permiso para realizar Estudio de Impacto Arqueológico (EIArq) del Proyecto "Gasoducto La Mora - Sector Neuquén", ubicado en el Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, en las siguientes coordenadas.

**0347** - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-000531/08 y ratifica la Resolución N° 031/20 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

